



Espacio reservado para referencias, codificaciones informáticas

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA-DESPACHO PARA ARRENDAMIENTO NÁUTICO/ INCLUSIÓN EN LA BASE DE DATOS DE MEGAYATES (BDMY)

Datos del solicitante	Apellidos y nombre o Razón social:		NIF/CIF:			
	En calidad de:		de la embarcación / buque que se detalla			
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

Datos del representante	Apellidos y nombre o Razón social:		NIF/CIF:			
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso:	Puerta:
	Código Postal:	Localidad:	Provincia:		País:	
	Teléfono:	Teléfono móvil:	Email:			

NOTA: Según lo establecido en la Ley 39/2015, las personas o sujetos identificados en su artículo 14.2 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Datos para notificaciones	Email a efectos de notificación por vía electrónica:
---------------------------	--

Datos del Buque/ embarcación	Nombre:		Nombre o Razón social del propietario:			
	Pabellón:	Nº OMI:	Matrícula:	Marca y modelo:		
	Indicativo de llamada:	N.I.B.:	Arqueo GT:	Eslora:	Potencia total motores:	

Datos a efectos de recogida	Desea retirar los documentos: (<i>marcar la opción elegida</i>)				
	Por vía electrónica				
En Capitanía/Distrito Marítimo de:					

Documentación genérica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)				
	Según el artículo 28 Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de sus datos del DNI. En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:				
	Me opongo a que se consulten los datos antes mencionados por lo que aporto los datos y certificados requeridos para la tramitación de la presente solicitud.				
		Copia DNI, Pasaporte o NIF (en vigor).			
		Documento que acredite la representación conforme al Art. 5 de la Ley 39/2015.			

Documentación específica	Documentación a aportar (Marque con una X la documentación que se acompañe)				
	<u>Si va a solicitar la AUTORIZACIÓN DE SALIDA-DESPACHO o la INCLUSIÓN EN LA BDMY</u> Documentación acreditativa de la propiedad. Contrato de explotación o arrendamiento, si la actividad va a ser ejercida por entidad o persona diferente de la propietaria. Documentos aplicables en cada caso según se relacionan en la Tabla A. TÍTULOS (<i>Ver Nota</i>): Patrón y Oficiales (en número y titulación exigido en el <i>Minimum Safe Manning</i> o documento equivalente), titulación expedida por el país de la bandera de la embarcación, suficiente para la navegación pretendida. Titulaciones expedidas por Autoridades Marítimas de otras nacionalidades, con REFRENDO del país de la bandera de la embarcación o certificado del país de bandera validando la idoneidad de los títulos de los tripulantes para el embarque y gobierno de la embarcación. Otros tripulantes, Marineros, Azafatas, Cocineros: Basic Training (C. privado o público). CONTRATOS: Tripulación Española o empresa radicada en España: Contrato de trabajo del tripulante y alta en la Seguridad Social /ISM. Tripulación Extranjera o empresa radicada fuera de España: Declaración por parte de la empresa de la vinculación laboral del tripulante con arreglo a la legislación laboral del país de bandera (indicando el puesto que ocupa a bordo, la duración del contrato vigente y la validez del reconocimiento mérito) o copia del contrato de trabajo.				
<u>Si YA ESTÁ INCLUIDO EN LA BDMY</u> Documento acreditativo de inclusión en la BDMY Declaración del armador o del capitán de que no hay cambios en la documentación presentada previamente para su inclusión en la BDMY Documentación actualizada (sólo de aquella documentación que no se hubiese presentado previamente o que haya sufrido cambios)					

NOTA: En el caso de titulaciones emitidas por la DGMM no será necesario aportarlas con la solicitud.



Solicita	La autorización de salida-despacho para arrendamiento náutico La inclusión del citado buque en la Base de Datos de Megayates BDMY.
----------	---

El falseamiento de esta información a la Autoridad Marítima, así como el hacerlo de modo incorrecto, están tipificados, respectivamente, como infracciones en los arts. 308.3.e) y 307.3.ñ) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El solicitante

CAPITÁN MARÍTIMO / JEFE DEL DISTRITO MARÍTIMO DE:

(Si se va a solicitar la inclusión en la Base de Datos de Megayates, la solicitud se podrá presentar electrónicamente en cualquier Capitanía Marítima. En el caso de que se solicite el despacho para arrendamiento náutico, la solicitud deberá presentarse obligatoriamente en la Capitanía Marítima donde se vaya a despachar la embarcación)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos de carácter personal que consten en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Dirección General de la Marina Mercante, en c/ Ruiz de Alarcón nº 1, 28071 Madrid.

La información complementaria sobre el tratamiento de datos llevada a cabo por la Dirección General de la Marina Mercante puede consultarse en la Web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.



TABLA A: DOCUMENTOS PARA AUTORIZACIÓN SALIDA-DESPACHO / INCLUSIÓN EN BDMY

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑARÁN LA SOLICITUD	SIN TRIPULACION PROFESIONAL			CON TRIPULACION PROFESIONAL					
	PABELLÓN ESPAÑOL	PABELLÓN UE	PABELLÓN EXTRACOM	PABELLÓN ESPAÑOL		PABELLÓN UE		PABELLÓN EXTRACOM	
	≤ 24 m	≤ 24 m	≤ 24 m	≤ 24 m	> 24 m	≤ 24 m	> 24 m	≤ 24 m	> 24 m
Declaración responsable	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
IEDMT: pago/exención ⁽¹⁾	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CdoRegistro-PermisoNav	A bordo								
Licencia de Navegación	SI								
Rol				SI	SI				
Cdo. Navegabilidad	A bordo	(o similar)	(o similar)	SI	SI	(o similar)	(o similar)	(o similar)	(o similar)
Informe ECI ⁽²⁾ (FOM1144/2003+RD1185/2006)	A bordo	SI	SI	SI		SI		SI	
Flag State certificate		SI	SI			SI	SI	SI	SI
Commercial Use certificate		SI	SI			SI	SI	SI	SI
Safe Manning certificate o documento equivalente ⁽³⁾⁽⁴⁾					SI	SI	SI	SI	SI
CERTIFICADOS SOLAS ⁽⁴⁾					SI	SI	SI	SI	SI
Certificate of Compliance					N/A	SI	SI	SI	SI
Class. Certificate	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)	(si tiene)
Comprobación (MOU/Plan Lista Blanca)					L.B.		MOU		MOU
SEGUROS RC y Accidentes ⁽⁵⁾	A bordo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
LISTA TRIPULANTES + TÍTULOS (Anexo I)				SI	SI	SI	SI	SI	SI
REGIMEN LABORAL ⁽⁶⁾				RETM/RETA	RETM	SI	SI ⁽⁷⁾	SI	SI ⁽⁷⁾

- (1) El justificante del pago o de la solicitud de exención será exigible cuando la Capitanía no tenga la posibilidad de comprobarlo por sus propios medios.
(2) La Capitanía Marítima puede eximir del reconocimiento en seco en base a otros documentos de su pabellón o clasificadora.
(3) Se limita la revisión de títulos a los de los tripulantes que consten en él.
(4) Certificados exigibles a buques mayores de 500 GT según SOLAS. Se podrán pedir otros certificados (balsas, radio, etc.) si se considera necesario.
(5) Se acepta certificación de un Club de P&I si acredita la cobertura correspondiente.
(6) Si L ≤ 24 m será necesario acreditar la relación entre la empresa y el patrón o tripulante para su enrole o multienrole.
(7) En estos casos se estará a lo dispuesto en la normativa del pabellón correspondiente. Se podrá presentar copia del contrato de trabajo de cada uno de los tripulantes o declaración por parte de la empresa de la vinculación laboral de cada tripulante con arreglo a la legislación del país de bandera (indicando el puesto que ocupa a bordo, la duración del contrato vigente y la fecha de validez del reconocimiento médico).

DURACIÓN DESPACHO (en todos los casos limitada a la validez de certificados)	Validez certif.	Validez certif.	3 meses	1 año	1 año	1 año	1 año	3 meses	3 meses
---	-----------------	-----------------	---------	-------	-------	-------	-------	---------	---------

